

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Danone acuerda fusión con White Wave Foods

La empresa francesa de alimentos *Danone* cerró un acuerdo para comprar a su competidor estadounidense *White Wave Foods*, creador de marcas como *Silk*, *Horizon Organic* y *Earthbound Farm*. El portafolio de *White Wave*, con diversas alternativas de alimentos lácteos y orgánicos, ayudará a *Danone* a competir mejor en los mercados estadounidenses que cada vez buscan alimentos más sanos. Como parte de la transacción, la empresa francesa pagará más de 56 dólares por acción, lo que resultará en un valor aproximado de 10 mil millones de dólares. Emmanuel Faber, CEO de *Danone*, afirmó que la fusión con *White Wave* es una alianza perfecta para un futuro más sano, ya que la operación le permitirá satisfacer más efectivamente las necesidades del consumidor. [Consulta aquí la nota completa](#)

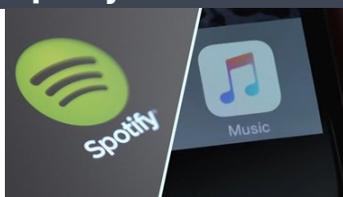


### Apple responde a Spotify ante señalamientos anticompetitivos

#### CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS **1**

ESTUDIOS RECIENTES **3**



Después de que *Spotify* enviara una carta a *Apple* con algunas acusaciones de prácticas anticompetitivas, la empresa tecnológica estadounidense respondió a dichos señalamientos. A través de una carta, *Apple* aseguró que le parecía preocupante que *Spotify* pidiera exenciones a las reglas que son aplicadas a todos los desarrolladores de aplicaciones, tachando de rumores y “verdades a medias” los señalamientos hechos por la compañía sueca. De acuerdo con *Apple*, los lineamientos aplican de manera igualitaria para todos los desarrolladores sin importar el tipo de aplicaciones y si éstas compiten con algún servicio desarrollado por *Apple*. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### Alemania señala a sistemas de pagos anticompetitivos

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania resolvió que las medidas empleadas por tres asociaciones bancarias para la seguridad de pagos en línea, bloquean la entrada al mercado de rivales independientes de este sector. De acuerdo con la autoridad, las asociaciones bancarias acordaron términos de servicio que bloquearon la posibilidad de usar números de identidad personal y autenticación de transacción a otros proveedores de pagos de servicio. Dichos números son usados como medida de seguridad para evitar transacciones no autorizadas. Como resultado de esta práctica, la Oficina encontró que los sistemas de pagos no bancarios no podían entrar al mercado alemán y por lo tanto se impedía el uso de métodos más innovadores, ya que estos competidores desarrollaban alternativas más baratas para los usuarios de dichos sistemas. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Comisión Europea investiga a ferrocarrileras por posible cártel



La Comisión Europea confirmó la realización de una serie de visitas de verificación en compañías ferrocarrileras de Austria, Eslovaquia y la República Checa ante sospechas de posibles conductas anticompetitivas en el mercado de transporte de ferrocarril para pasajeros. La Comisión sospecha que las compañías, cuyos nombres no fueron dados a conocer, implementaron acuerdos anticompetitivos enfocados a distorsionar la competencia entre los operadores del servicio de transporte. Dicha investigación es la segunda que se lleva a cabo en el sector en el último año. A pesar de que la autoridad no dio mayores detalles sobre el proceso, la realización de las visitas es un paso preliminar en la investigación de posibles cárteles, aunque no significa que las compañías sean culpables. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Comisión Europea cierra investigación en transportación marítima



La Comisión Europea cerró una investigación contra empresas de transportación marítima a través de la adopción de compromisos para evitar restricciones a la competencia. Un total de 14 compañías navieras fueron investigadas por supuestas señalizaciones de precios, práctica que, de acuerdo con la Comisión, habría incrementado los mismos en el mercado de servicios de transportación marítima de carga en rutas desde y hacia Europa. El objetivo de la imposición de dichos compromisos es incrementar la transparencia en los precios y reducir la probabilidad de una coordinación. Ante esto, la Comisión declaró que dichas medidas logran resolver las preocupaciones sobre la competencia y evitar publicaciones sobre futuros incrementos de precios, práctica conocida también como anuncios de incrementos de tasas generales. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Chile: Caso contra papeleras entra en etapa clave

El ex gerente general de *CMPC Tissue*, Jorge Morel, acudió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para una audiencia que marca el fin de la etapa probatoria en el caso de colusión del papel *tissue* y con lo cual inicia la etapa de deliberación y resolución. Ocho meses han transcurrido desde que la Fiscalía Nacional Económica (FNE) hizo público el requerimiento donde acusó la colusión entre *CMPC* y *SCA*. El caso ha tenido fuerte impacto en el mercado chileno y sudamericano, incluyendo cambios en los gobiernos corporativos, en las finanzas de las firmas, cambios en la participación de mercado, y la aparición de nuevos actores. De acuerdo con datos de la FNE, en 2013 *CMPC* tenía el 75% de participación del mercado del papel *tissue*. Le seguía *SCA* Chile con 11%, *Kimberly Clark* con 4%, las marcas propias con 10%. Tras los ajustes, parecería que la gran beneficiada fue la estadounidense *Kimberly Clark* cuya participación de mercado aumentó un 7%. [Consulta la nota completa](#)

## Alemania: Automotrices reciben visitas de verificación

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania realizó visitas de verificación a las empresas automotrices *Volkswagen*, *Daimler* y *Bosch* ante sospechas de una posible colusión en los precios del acero. Un representante de la Oficina confirmó que la autoridad realizó dichos procedimientos, en coordinación con la policía local y fiscales federales, en relación con una investigación sobre las compras de acero en la industria de automóviles y autopartes. La autoridad afirmó que hasta el momento no se han levantado cargos pues aún no se han identificado violaciones a la ley de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Sentencian a ex empleados de Barclays a prisión por manipulaciones anticompetitivas

Cuatro ex empleados de *Barclays* fueron sentenciados a prisión en Londres, por hasta seis años y medio, por su participación en actividades relacionadas con la manipulación de tasas referencia de



interés, también conocidas como tasas *Libor*. La sentencia fue resultado del tercer juicio sobre este caso que tomó diez años de investigación sobre las actividades de comerciantes de préstamos y que causó multas multimillonarias así como un daño a la reputación de importantes bancos mundiales como *Deutsche Bank*, *UBS* y el mismo *Barclays*. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Reino Unido: Proyectan demanda récord contra MasterCard



La firma de abogados *Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan* se declaró preparada para presentar una de las demandas más grandes en el Reino Unido contra *MasterCard*, representando a clientes que pagaron un sobreprecio en

tarifas de procesamiento de tarjetas de crédito. La demanda, que buscará el pago de daños por 19 mil millones de libras esterlinas, sería la segunda demanda colectiva presentada bajo el nuevo régimen de reparación de daños de dicho país, el cual entró en vigor en octubre pasado. Asimismo, la acción daría seguimiento a una resolución de la Corte Europea de Justicia en la que *MasterCard* fue acusado de violar la ley de competencia europea al imponer cuotas de intercambio para transacciones de pagos entre 1992 y 2008. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Acusan a Sony Music de colusión

El servicio de distribución de música en línea, *Rdio*, acusó a *Sony Music* de prácticas desleales y colusión en precios, después de que ésta última la demandara por falsas representaciones, argumentos ilegítimos y encubrimiento. En abril, *Sony* presentó una demanda contra *Rdio* alegando que habría ocultado registros de su inminente bancarrota y su operación de fusión con *Pandora* para evitar pagar más de cinco millones de dólares por concepto de licencias. Sin embargo, ahora *Sony* es investigada por una supuesta colusión con *Universal Music Group* para controlar y fijar precios de las licencias de música. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Ecuador investiga caso contra papeleras

Pedro Páez, Superintendente de Control de Poder de Mercado en Ecuador, indicó que se abrirá una investigación sobre las operaciones de las empresas dedicadas a la comercialización de papel *tissue* en Ecuador, para determinar si han incurrido en prácticas anticompetitivas. Esta decisión es motivada por los recientes casos de colusión registrados en Chile, Colombia y Perú. “Estamos investigando en el Ecuador a la luz de los resultados de los países hermanos, precisamente porque nos resulta favorable aprovechar el ‘cono de viento’ que define el punteo”, señaló el Superintendente. Agregó que las investigaciones comenzaron después de que se conociera el caso de colusión similar en Chile, involucrando a grandes empresas como la chilena *CMPC* y la sueca *SCA*. Ambas operan también en Ecuador a través de sus filiales *CMPC Tissue Ecuador* y *TENA*, respectivamente. [Consulta la nota completa](#)



## Colombia multa a fabricantes de pañales por colusión

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia multó a tres compañías por coludirse en el mercado de la venta de pañales. “La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impone sanciones a *Tecnoquímicas*, *Familia* y *Kimberly*, por haber incurrido, durante más de una década (2001-2012), en una conducta concertada, continuada y coordinada para fijar artificialmente el precio de los pañales desechables para bebé en el mercado colombiano”, afirmó la SIC en un comunicado. La sanción también abarca a 16 actuales y ex ejecutivos de las firmas, “por haber colaborado, facilitado, autorizado, ejecutado o tolerado la conducta violatoria del régimen de la libre competencia económica”, agregó la SIC. “Esta investigación inició el 2013 y las empresas *Kimberly* y *Familia* se acogieron al programa de delación”. [Consulta la nota completa](#)



## Países Bajos incrementa niveles de multas

El gobierno de Países Bajos anunció la entrada en vigor de una nueva legislación que incrementa considerablemente el nivel máximo de multas que pueden ser impuestas por la autoridad de competencia de dicho país. Bajo el nuevo régimen, los agentes económicos que violen las leyes de competencia podrán ser sujetos a multas de hasta el 10% de sus ingresos anuales mundiales durante un periodo de hasta cuatro años. Como resultado, las multas impuestas por prácticas como cárteles podrían rebasar los 900 mil euros, cantidad que sería calculada multiplicando el porcentaje de ganancias anuales por el número de años de duración de la práctica, siendo cuatro el tope de años a multiplicar. De igual manera, se cambian las metodologías para multar a individuos, los cuales enfrentarán diferentes niveles de sanciones dependiendo del tamaño de la compañía y sus ganancias. Los cambios aplicarán solamente para aquellas violaciones a la ley perpetuadas a partir del primero de julio de este año, los casos previos a esta fecha serán tratados con la legislación antigua. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### Big data, small problem. Is the competition toolkit enough?

El artículo explora la interacción entre los datos, el poder de mercado y la competencia. De acuerdo con los autores, dicha interacción es compleja dado el escenario mundial en el que las tecnologías evolucionan de manera constante y rápida. A la par de que un mayor número de autoridades de competencia investigan casos relacionados con el *big data*, incrementa la necesidad de una armonización de los lineamientos para analizar lo mismos, especialmente en la región de Europa. Sin embargo, la introducción de una legislación europea específica sobre el tema sería demasiado complicada y un paso muy adelantado, pues las actuales reglas de competencia son suficientes para tratar los efectos anticompetitivos de la recolección y uso de datos. [Consulta aquí la publicación](#)